



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALMORADÍ

11930 *EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA PERSONAS USUARIAS DURANTE EL AÑO 2020 DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ENFERMEDADES Y/O TRASTORNOS NEUROLÓGICOS (ANUALIDAD 2020).*

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA PERSONAS USUARIAS DURANTE EL AÑO 2020 DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ENFERMEDADES Y/O TRASTORNOS NEUROLÓGICOS (ANUALIDAD 2020).

BDNS(Identif.):535568

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

1.- Descripción de la convocatoria: concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas al transporte para personas usuarias durante el año 2020 de servicios especializados en materia de enfermedades y/o trastornos neurológicos, de conformidad con bases reguladoras que fueron aprobadas por el pleno municipal el 27 de noviembre de 2018, y que se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 42, de 28 de febrero de 2019.

2.- Beneficiarios: Podrá ser beneficiaria de ayuda toda persona física que reúna los siguientes requisitos:

* Figurar inscrita en el padrón municipal de habitantes de Almoradí con la antigüedad mínima de 2 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

* Encontrarse en el año 2020 en la necesidad de recibir tratamiento o intervención por parte de servicios cualificados en una organización sociosanitaria pública o privada (asociación, fundación, etc) que cuente con reconocimiento de la Generalitat Valenciana, ubicada fuera del término municipal de Almoradí, así como estar inscrita y asistir durante 2020 a tales recursos, por causa de alguno de los trastornos o enfermedades neurológicas que a continuación se enumeran.



Serán susceptibles de recibir la subvención al transporte los siguientes casos:

- * Viajes a centros o recursos especializados de afectados de Esclerosis Múltiple.
- * Viajes a centros o recursos especializados de Atención e Integración del Enfermo Mental.
- * Viajes a centros o recursos especializados de Afectados de la enfermedad de Alzheimer.
- * Viajes a centros o recursos especializados de Afectados de Daño Cerebral Adquirido e Ictus.
- * Viajes a centros o recursos especializados para el tratamiento de otros trastornos neurológicos diagnosticados.

3.- Convocatoria: El texto íntegro de la misma puede ser consultado por los interesados en la siguiente dirección <https://almoradi.sedelectronica.es>.

4.- Importe: El importe total que el Ayuntamiento de Almoradí destinará a estas subvenciones en la presente convocatoria asciende a 1.500 euros. La cuantía individualizada de cada subvención vendrá determinada por la puntuación obtenida por cada aspirante en aplicación de los criterios de valoración contenidos en la convocatoria.

5.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

ALMORADÍ, 23-11-2020

MARÍA GÓMEZ GARCÍA, ALCALDESA-PRESIDENTA